



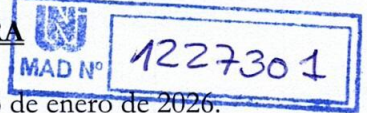
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA



RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 038-2026-CCO-UNJ



Jaén, 15 de enero de 2026.

VISTOS:

el Acuerdo N° 28-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 002-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 15 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria en sus regímenes normativo, académico, administrativo y económico, la cual se ejerce conforme a la Constitución y las leyes; principio desarrollado por el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que faculta a las universidades a organizar y regular su funcionamiento interno mediante normas propias;

Que, con numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Jaén, y tiene a su cargo, bajo dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos;

Que, asimismo, de acuerdo con el numeral 6.1.5, literal d), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, constituye función del Presidente de la Comisión Organizadora emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 037-2026-CCO-UNJ, de fecha 15 de enero del 2025, se AUTORIZA al Presidente de la comisión Organizadora suscribir la minuta y escritura pública para la CONSTITUCION DE LA RED DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 002-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 15 de enero de 2026, adoptó por unanimidad el Acuerdo N° 28-2026-SO-CCO-UNJ, mediante el cual se acordó ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, el día jueves 15 de enero a partir del mediodía y viernes 16 de enero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo, en vista de que el Presidente de la Comisión Organizadora realizará un viaje a la ciudad de Lima, en compañía del Asesor Jurídico, a fin de que el día 16 de enero de 2026 se lleve a cabo la suscripción de la minuta y la escritura pública para la Constitución de la Red de Instituciones de Educación Superior Universitaria para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático;

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 038-2026-P-CO-UNJ

15-ENERO-2026

Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020; y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, el día jueves 15 de enero a partir del mediodía y el viernes 16 de enero del 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE